

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Acta**

**Sesión Ordinaria 30 de julio de 2021**

**9: 00 horas**

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Alejandro Granados (en reemplazo del Dr. Sergio Dassie), Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Georgina Fabro (en reemplazo de la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla), Farm. G. Inés Sosa Argañarás, Tec. Pamela Rizza, Sra. Luciana Raya Plasencia, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Karen Espinoza, Sr. Jorge Paredes. Sr. Gonzalo Guendulain.

**INFORMES DEL DECANATO**

Decano: hemos mantenido reuniones con el Ministerio de Salud y con los Decanos de las Facultades por el anuncio del inicio de actividades presenciales en algunas Facultades y nos dieron algunas recomendaciones que comenzaremos a aplicar con la actividad que inicia el día lunes con los estudiantes de primero y segundo año de Laboratorios I y III. También hemos iniciado hace dos o tres semanas una especie de encuesta sobre el personal vacunado en la Facultad y el número ha dado sustancialmente elevado, todavía no tenemos registrado todo el personal, se han registrado 406 personas de 781 personas que es el total, el 91,63 % está vacunado y solo el 8,37% indica que no está vacunado; el 84 % tiene una dosis y el 15 % dos dosis. Hemos comenzado con un proceso de consulta de los estudiantes que iniciarán sus actividades el día lunes y de los que han respondido, el 68 % está vacunado y el 31,7 % no está vacunado y corresponde a la franja etaria de los de 18 años. Estamos aconsejado a los estudiantes que se hagan un testeo rápido 48 horas antes, y tenemos activado el sistema del corredor sanitario para detectar situaciones por las que los estudiantes lamentablemente no van a poder asistir a la actividad; tenemos activado el centro de rastreo donde los estudiantes contactan para informar un evento y si son positivos para el test. Cada estudiante va a tener un barbijo NK95, las aulas van a estar ventiladas y se hará un testeo de CO<sub>2</sub>; vamos a iniciar esta actividad el 2 de agosto y terminará el 19 de agosto y después estamos planificando volver a las actividades presenciales en el mes de octubre donde todas las asignaturas puedan dar alguna actividad presencial y darle prioridad en esas actividades a Laboratorio II, Laboratorio IV y a algún otro Laboratorio como puede ser Oca Analítica General , que requiere también de laboratorios; darle alguna prioridad para que funcionen durante octubre, noviembre y los primeros días de diciembre, con la idea de estar lo más normal que se pueda con el ciclo lectivo del 2022. La idea es llegar sin que nos queden remanentes de actividades para el año que viene, cosa que podamos iniciar el ciclo lectivo 2022 en tiempo y en forma, respetando en el proceso los reglamentos de enseñanza que tenemos, y esperando que la situación sanitaria permita que podamos comenzar con ciertas actividades dentro de un marco de normalidad.

Otro motivo por el cual hacemos un parate en septiembre, es porque tuvimos un diálogo con el Ministerio de Salud de Córdoba porque el país espera un aumento de casos que puede que llegar a ocurrir en septiembre. Este aumento significativo de la circulación comunitaria del virus con un descenso importante previsto para los meses de octubre, noviembre y diciembre donde esperamos que la población en su gran mayoría esté vacunada y empiece a hacer efecto la contención de la circulación del virus, ese es un poco el panorama con el que hemos venido trabajando durante todo el mes de julio; un muy buen trabajo del Comité de Emergencia nuestro, donde hemos tratado permanentemente de estar en contacto con las autoridades sanitarias provinciales; igualmente pensamos hacer algunas modificaciones a los protocolos para el trabajo en investigación, hay algunas medidas que se pueden ir relajando porque

también hay un cambio en la conducta sanitaria de cómo enfrentar el virus; teniendo un porcentaje elevado del personal podemos empezar a intentar ensayar situaciones de presencialidad en todos los ámbitos; hoy es uno de los motivos de la reunión de la paritaria docente y creo que también se va a llevar adelante en el día de hoy la paritaria nodocente para empezar a ver todos estos temas de vacunación, presencialidad, son cuestiones que tenemos que empezar a trabajar e intentar volver al retorno de las actividades laborales, pero son todas cuestiones que iremos trabajando en el transcurso del mes de agosto; habrá novedades al respecto y hay que trabajar fuertemente en la convicción de la importancia de la vacunación. Cada uno de nosotros y a nivel institucional hay que fortalecer la conducta comunitaria de que las personas se vacunen, es un proceso importante para también poder garantizar las actividades en presencialidad, así que vamos a ver si en eso también podemos ayudar. La Universidad también va a empezar a trabajar, en ese sentido, está colaborando con el Ministerio de Salud de la Provincia para que los procesos de vacunación lleguen a la mayor cantidad de personas posibles y tratar de convencer a las personas que hoy todavía están en alguna oposición a la vacunación; nos parece importante que las personas privilegien la necesidad comunitaria de la vacunación por algún prejuicio individual, y que la mayoría de la población logre vacunarse.

Decano: quiero transmitirles que el día 21 de julio en una sesión extraordinaria del HCS, después de un trabajo bastante extenso de una comisión especial que trató del tema de elecciones para el año 2021 que luego elevó un informe al HCS y con tratamientos especiales en la Comisión de Reglamento y Vigilancia del Consejo Superior, finalmente el día 21 se logró aprobar el llamado a elecciones para renovar las autoridades unipersonales en las 15 facultades y consejeros/as y consiliarios/as de los Consejos Directivos y Consejo Superior. Esto incluye un cambio en la modalidad de las elecciones que es importante y hay que empezar a trabajarlo; por eso en la sesión de hoy se tratará la designación de la Junta Electoral de la Facultad, porque hay mucha actividad que tiene que hacer esa Junta Electoral ya que la modalidad de la elección será presencial (se votará durante cinco días desde el 18 al 22 de octubre con una distribución de los claustros en esos cinco días); se va a propiciar que los estudiantes voten durante los cinco días de lunes a viernes en los horarios que establezca la Junta Electoral Central y la Junta Electoral de cada Unidad Académica y en los lugares que se establezcan; tenemos que pedir autorizaciones al COE, para llevar adelante ese proceso por eso hay que determinar en qué lugares se van a votar; va a haber tres días para los egresados y egresadas, de lunes a miércoles y los docentes y no docentes van a votar jueves 21 y viernes 22; por otra parte en vista de que para octubre muchas unidades académicas probablemente no puedan garantizar presencialidad o que esa presencialidad se vea en alguna medida afectada por la situación de la pandemia, se decidió crear una modalidad muy novedosa para la Universidad, nunca aplicada, que es el voto a distancia en una plataforma física por correo postal para el claustro de estudiantes y para el claustro de egresados y egresadas que vivan o que asienten domicilios fuera del ejido de la ciudad de Córdoba; o sea esas personas van a poder votar por correo postal y esa actividad de la elección a distancia va a ser una semana antes, del día 11 al 15 de octubre; el escrutinio tanto de la modalidad a distancia como de la modalidad presencial se va a hacer en un único acto el día 22 de octubre; para eso se va a constituir dentro del padrón, el padrón de estudiantes y el padrón de egresado/a es único, pero el estudiante y el egresado/a que decida votar a distancia tiene que optar, porque si opta votar a distancia no puede votar presencial, por lo tanto ahí genera una diferenciación en el padrón. Va a figurar quién vota a distancia y quién vota en manera presencial y esa opción va a ser a través del usuario UNC y lo va a manejar la Prosecretaría de Informática de la Universidad en el caso de los estudiantes, inclusive esa opción puede hacerse directamente por el Guaraní; la totalidad de los estudiantes tienen cuenta mi.unc, así que ese usuario les va a permitir tomar esa opción; en el caso de egresados el trabajo va a ser un poquito más arduo porque los egresados de los últimos tres años están dentro del usuario UNC y van a poder optar por el usuario UNC, tienen autogestión para hacerlo, pero aquellos que tengan más de tres años de antigüedad pueden estar inclusive en el Guaraní pero no tienen posibilidad de

autogestión, por lo cual van a tener que solicitar una autenticación de su identidad y de solicitud de la opción y aquellos que tienen más de 10 años u 11 años de egresados/as tienen que hacer absolutamente todo el trámite de usuario. Eso es una actividad que se va a hacer durante todo el mes de agosto, ya vamos a ver el cronograma, los padrones tienen una fecha de constitución y esa opción intenta aumentar y garantizar la universalidad del voto que es un mandato estatutario y también hay que preservar el secreto; por lo tanto la forma de votar a distancia va a tener una característica de triple sobre, el Correo Argentino va a mandar a la dirección fijada por el optante a esta modalidad, dentro de ese sobre va a haber otros dos sobres donde uno de los sobres ya tiene la identificación del votante y ese es el sobre donde se va a incorporar el sobre con el voto cerrado sin ningún tipo de identificación. Los sobres donde figura el nombre del votante van a tener una identificación que va a indicar el claustro y la unidad académica y el correo argentino se encarga de recolectar toda la correspondencia en los distintos lugares del país desde donde lleguen esos sobres de los votantes y los va a recibir la Junta Electoral Central; desde allí se van a separar los sobres y se van a entregar a las Juntas Electorales de las Unidades Académicas; es un acto donde van a oficiar también los controles de los fiscales y los apoderados de listas; esos sobres vienen y se ponen en guarda identificando los egresados y egresadas y los estudiantes en una urna sellada y recién entran en el escrutinio los sobres con las identificaciones; se separa ahí el sobre de la identificación y se pone en una urna el sobre sin identificación; ahí se pierde la identidad del votante y eso se hace en un acto público porque hay que constatar en el padrón el votante; hay que emitir un mail al votante para decir que su voto se ha recibido y para que en el caso que el votante diga “yo no voté” el voto queda suspendido, pero si no responde el mail se considera que el votante acepta que ha votado; eso es una forma de control, además tiene que venir una copia del DNI firmada, así que todo eso le daría una garantía de la identidad del votante. El escrutinio se haría el día 22 con los sobres sin identificar dentro de una urna que va a quedar en guarda en el lugar que la Junta Electoral disponga y decida la Facultad. En los días de la elección presencial, todos los días hay que abrir la urna, cerrar la una, ponerla en guarda y eso es una tarea que hay que llevar durante los cinco días para estudiantes, tres días para egresados y dos días para docentes y no docentes así que va a ser un trabajo importante. Las autoridades unipersonales van a asumir el 1° de diciembre y por lo tanto los mandatos actuales van a ser hasta el 30 de noviembre y van a durar en sus cargos el tiempo estatutario o sea que van a ir de octubre a octubre, dentro de tres años; en el caso de los consejeros y consiliarios ustedes estarían culminando el 30 de octubre y los nuevos asumirían el 1° de noviembre, por lo tanto, el mandato para el caso de los consejeros docentes, no docentes, egresados y egresadas va a ser por dos años, hasta octubre; y en el caso de los estudiantes y consejeros y consiliarias se tomó la decisión que los mandatos duren hasta el 30 de mayo para que puedan volver a elegir a consejeros/as y consiliarios/as, junto con la elección del Rector ya que no se modificó la fecha; por lo tanto el tercer jueves de mayo del año que viene hay elección de Rector y ahí van a volver a votar los consejeros para consejeros/as estudiantiles y resta saber (eso ya no le compete al Consejo Superior), pero sí a la Federación Universitaria de Córdoba cuando van a votar los Centros de Estudiantes, pero eso es una cuestión paralela donde generalmente las Juntas Electorales y las Facultades colaboran en esas elecciones. Todavía no se ha decidido si van a votar en el 2021 o van a votar conjuntamente con la elección de Rector, pensando que el nivel de participación y presencialidad ya va a estar más garantizado que en este momento. Dentro del cronograma previsto hay una serie de fechas a tener en cuenta (el Decano comparte el cronograma electoral en pantalla) el cronograma también ha sido aprobado conjuntamente con la resolución y las ordenanzas que disponen la modalidad de elecciones por parte del Consejo Superior, las fechas a tener en cuenta son:

Votación del 18 al 22 de octubre de manera presencial, cierre de los padrones con esta modalidad de la presencialidad y el voto a distancia el 27 de agosto; confección del padrón por las Juntas Electorales entre el 30 -31 de agosto y el 1 de septiembre; reconocimiento de las agrupaciones y manifestación de intención de participar vence el 8 de septiembre; exhibición de los padrones provisorios del 7 al 9 de septiembre;

presentación de listas de consejeros y consiliarios vence el 10 de septiembre; oficialización de las listas el 10 de septiembre; publicación de los lugares a votar el 29 de septiembre; veda electoral a partir del 17 de octubre. Voy a hacer una acotación al respecto posterior a que haga la presentación del cronograma de Decanos/as y Vicedecanos/as y en el cual los cuatro claustros también votan en la misma fecha que los consejeros y consiliarios. La clausura del padrón también es coincidente el 27 de agosto, la confección va del 30 de agosto al 1 de septiembre, la exhibición de los padrones coincide del 7 al 9 de septiembre, la presentación de la fórmula de Decano/a Vicedecano/a vence el 10 de septiembre, la campaña electoral inicia el 15 de septiembre hasta el 17 de octubre, la prohibición de los actos de gestión e inauguración de obras tiene un límite al 11 de octubre, la fecha límite del debate que exige el reglamento electoral de los candidatos a los autoridades unipersonales tiene fecha límite el 10 de octubre y la publicación de los lugares de votación coincide con la anterior el 29 de septiembre.

En el caso del claustro de graduados y estudiantes que quieran optar por el voto por correo postal el plazo de manifestar esta opción vence el 24 de agosto; fíjense que la clausura del padrón es el 27 y el 24 de agosto está el límite del plazo por el cual un estudiante o un graduado/a puede expresar su interés de votar a distancia y en el caso de los estudiantes y graduados que opten por el correo postal el plazo de la entrega de los votos a la oficina del correo postal será entre el 11 y el 15 de octubre. Esto generó un poco de debate, porque mientras se está votando a distancia se continúan con las campañas, el límite de las campañas electorales vence en el 17 de octubre. Ahí hay toda una parte de la ordenanza en la cual se estipula una manifestación de preservar el respeto para que pueda llevarse a cabo con total normalidad, esa es la propuesta; el cronograma se discutió y llevó mucho tiempo, pero salvo en general la modificación de la ordenanza y este cronograma se aprobó por unanimidad en el Consejo Superior; hubo algunos votos negativos y abstenciones muy menores en algunos tratamientos en particular, pero en líneas generales podemos decir que existió un altísimo nivel de consenso para llegar a esta modalidad de elecciones y a este cronograma. Todos estamos atentos a que esto pueda realizarse, y puede quedar suspendido en caso de que las autoridades provinciales sanitarias así lo soliciten o lo exijan por alguna complicación de la pandemia, pero no lo podemos anticipar ahora ni predecirlo.

Dr. Iglesias: ¿quién se va a hacer cargo de comunicar por correo electrónico en la recepción de cada uno de los votos de los estudiantes por voto a distancia y de egresados?

Decano: la Junta Electoral.

Dr. Iglesias: porque es un trabajo bastante voluminoso y complicado.

Decano: la Junta Electoral tiene que abrir una cuenta de correo electrónico por claustro y ese va a ser el medio de comunicación electrónico con los interesados; entonces se va a armar un formato común y cuando se reciba el voto vamos a buscar algún mecanismo para que sea lo más ágil posible y en el plazo de 24 horas una vez receptado el voto y cargado en el padrón que se detecta la identificación, emitir el mail para después poder proceder a incorporar el voto a la urna ya con el voto sin identificación. Todo el proceso hay que hacerlo con una cierta agilidad y tiene un tiempo de respuesta, seguramente vamos a terminar de definir en la Junta Electoral Central cuál va a ser ese tiempo de espera para que una persona diga “no yo no vote, alguien reemplazó mi identidad” pero eso lo manejaremos en ese momento, la idea es poder ir acordando todo esto con las listas, va a requerir mucho trabajo para que el funcionamiento sea lo más correcto y todo lo transparente que debe ser.

## **SE DA CUENTA**

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 25 de junio de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

---

Secretaria General: se solicita al Cuerpo autorización para el tratamiento de los Asuntos Entrados 64 y 65 con autorizaciones de recepción de actas copia (**aprobado**).

## Resoluciones Decanales Ad Referéndum del HCD

- 1- RD-2021-1001-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2021-00334770- -UNC-ME#FCQ)  
**Artículo 1:** Establecer para las y los estudiantes que se inscribieron en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio III en el año 2021 que para poder aprobar dichas asignaturas será necesario completar previamente actividades presenciales de laboratorio, cuyas fechas de realización serán determinadas oportunamente según las medidas sanitarias vigentes para la COVID-19.  
**Artículo 2:** Establecer que los y las estudiantes inscriptos en el año 2021 en Laboratorio I y en Laboratorio III podrán realizar las actividades experimentales presenciales sin importar la condición final del estudiante.  
**Artículo 3:** Establecer que las mesas de examen de la época de julio de 2021 de Laboratorio I y III estarán dedicadas exclusivamente a estudiantes que no se hubieran inscripto al cursado de estas asignaturas en el año 2021.  
**Ratificada**
  
- 2- RD-2021-1018-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2021-00301296--UNC-ME#FCQ)  
**Artículo 1:** Modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades de la asignatura Química Analítica General para los y las estudiantes que se inscribieron para cursar Laboratorio III durante el año 2021, en todos los planes de estudio involucrados, hasta tanto se pueda cumplir con lo establecido en la RD-2021-1001-E-UNC-DEC#FCQ en cuanto a la asignatura Laboratorio III. El régimen de correlatividad será el siguiente:  
Para rendir Química Analítica General se deberá tener aprobadas las asignaturas Laboratorio II, Química Inorgánica, Química General II y Química Física y poseer la condición de alumno regular en Laboratorio III  
**Ratificada**
  
- 3- RD-2021-1046-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2021-00301889- -UNC-ME#FCQ)  
**Artículo 1º:** Autorizar e implementar en la Facultad de Ciencias Químicas el “**Estudio de Vigilancia activa de Vacunas contra COVID-19. Estudio ViVa**”; cuyo protocolo se anexa a la presente.  
**Ratificada**
  
- 4- RD-2021- 1053 -E-UNC-DEC#FCQ (EX -2021-00302673-UNC-ME#FCQ) **Artículo 1º:** Designar interinamente –por vía de la excepción- a la **Ing. Bioméd. Aída MARCOTTI (DNI 32.483.588)**, en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
**Artículo 2º:** Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Ing. Bioméd. Aída **MARCOTTI (DNI 32.483.588)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del **01-07-2021.-**  
  
**Se Resuelve:**  
  
**Artículo 1º:** Ratificar la RD-2021- 1053 -E-UNC-DEC#FCQ *ad referéndum* del HCD, que se adjunta a la presente resolución, relacionada con la designación de la Dra. Aída MARCOTTI en un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Farmacología de esta Facultad,  
  
**Artículo 2º:** Rectificar la RD-2021- 1053 -E-UNC-DEC#FCQ *ad referéndum* del HCD, donde dice “Ing. Bioméd. Aída MARCOTTI” debe decir “Dra. Aída MARCOTTI”.
  
- 5- RD-2021- 1064 -E-UNC-DEC#FCQ  
**Artículo 1º:** Autorizar al **Biól. León CONDAT**, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, a dictar clases en las asignaturas AFFH1 y AFFH2, del Departamento de Farmacología de esta Facultad.

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Biól. León CONDAT (DNI 34.808.000), en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

**Artículo 3°:** Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Biól. León CONDAT (DNI 34.808.000), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-07-2021.-

**Artículo 4°:** El Biól. Condat, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

**Ratificada**

6- RD-2021-1122-E-UNC-DEC#FCQ

**Artículo 1°:** Convocar a Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas y Consejeros/as y Consiliarios/as de los Claustros Docente, Nodocente, de Egresados/as y de Estudiantes de la UNC, para integrar el H. Consejo Directivo y el H. Consejo Superior, de acuerdo al Cronograma dispuesto en el Anexo que acompaña a la RR-2021-869-E-UNC-REC *ad referendum* del Honorable Consejo Superior y en conformidad con las disposiciones contenidas en las OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

**Ratificada**

## **DESPACHOS DE COMISIONES**

### **Licencias, designaciones y renunciaciones**

Decano: en los asuntos 7 y 8 se suscita un problema con estas designaciones y me tomé el trabajo de buscar designaciones que se dieron en el Consejo anterior, es no fijar una fecha límite de finalización de mes para para la designación. Acá tiene un comienzo que es principio de mes y de finalización se pone 4 de julio, hemos aprobado creo que finaliza el 14 de mayo y eso trae muchos inconvenientes para las personas que se la está designando; esto se hace por la fecha de las actas de las selecciones internas porque son cargos interinos que se están ocupando, pero eso trae muchos problemas no tanto para la Facultad porque la Facultad tiene que hacer un pago por fracción de días, no puede pagar por el mes, y además la persona está pidiendo licencia porque la mayoría de nuestros docentes tienen doble dependencia con el CONICET y esto puede traerles problemas también por parte del CONICET en el reconocimiento de los días que la Facultad paga. Eso generalmente trae perjuicio a la persona, entonces mi propuesta es que el Cuerpo considere extender estas designaciones al 31 de julio, no al 4 de julio y voy a pedir que en las designaciones que se hicieron en el Consejo anterior de otros profesores titulares también se haga la rectificación en la designación, porque creo que esto puede traer dificultad para el docente, así que lo pongo en consideración del Cuerpo.

Dr. Iglesias: me parece bien, hay que atender esa situación porque es verdad, no lo hemos tenido nunca en cuenta en la Comisión de Enseñanza porque respetamos las solicitudes que hacen los Departamentos en sus fechas; lo que quizás me podría preocupar un poco es que si cambiamos la fecha en estas designaciones puede haber una cadena de designaciones de cargos por detrás de esto y los Departamentos tienen que revisar, porque probablemente cambiamos una fecha y haya que cambiar las fechas de otras designaciones que están en esta misma cadena de designaciones interinas.

Decano: exacto, eso pediríamos que se revisen y si se aprueba, que todo lo que a continuación acarrea en la cadena de cargo se modifique en el mismo sentido.

Dr. Iglesias: no sería el problema, no a continuación por supuesto, no habría problema, pero me pregunto si no hay algo anterior en designaciones,

Secretaría General: en el caso anterior que mencionaba el Decano que se aprobaron en la sesión de junio, el Departamento elevó la petición de designación con fecha 9 de mayo; en el caso de los docentes de Bioquímica Clínica el Departamento elevó con 31 de julio, de todas maneras vale lo que está mencionando el Decano, quiero decir que

en el caso de los docentes de Físicoquímica es posible que haya una cadena con esa fecha y se tendrá que rectificar todo, en el caso de Bioquímica Clínica desde el vamos era hasta el 31 de julio.

Dr. Iglesias: que se avise pronto a los Departamentos, que por las dudas haya algunas designaciones anteriores que se vean afectadas por este cambio que estamos haciendo.

Dra. Ortega: un poco también esto no estaría en consonancia con la reglamentación relacionada a las designaciones interinas cuando hay una selección interna; la fecha de esa selección fue el 5 de julio y entiendo que es por eso que la designación llega a ser esa fecha; no recuerdo en otros consejos como se ha ido manejando, pero un poco esa es la forma con la cual entiendo yo que se designa con esa fecha, tampoco recuerdo lo que decís Silvia que el Departamento solicitó y donde salió esa fecha.

Secretaria General: en la planilla de designación.

Dra. Ortega: lo que quiero decir que acá la designación sale hasta el 4 de julio.

Secretaria General: eso aparece en el informe de Recursos Humanos-

Dra. Ortega: está aggiornada también a la que dice la reglamentación, entonces tengamos también en cuenta eso, como miembro de Comisión de Vigilancia y Reglamento lo marco.

Decano: el Cuerpo tiene la potestad de generar una interpretación respecto a la conveniencia, es decir el reglamento fija un año como bien decís; pero si no se va a tener que exigir que las selecciones internas se hagan en fechas próximas al cierre de los meses, con lo cual ya es una coordinación les diría casi imposible. No me parece lógico si se respeta el mes en el que se hace esa designación, sí una designación se hace en ese mismo mes donde se hace la selección, los doce meses que dura, y trabajarlo dentro del mes, pero hacer el cierre del cargo al 30 o 31 o 28 de febrero o 29 si es un año bisiesto, o sea que cierre en el año al final del cierre del cargo, porque si no es muy complicado.

Dr. Iglesias: no entiendo por qué una selección en una fecha determinada no obliga que las designaciones sean a partir de esa fecha, es un acto de evaluación distinto de lo que es la fecha de designación; entonces el periodo de validez de la evaluación realizada por ese tribunal es de un año, no significa que los cargos tengan que ser designados en la fecha en la cual se emitió el acta de la selección; por supuesto no podrá hacer la designación anterior a la fecha del acta de selección, pero sí puede ser posterior sin ningún problema.

Dra. Ortega: yo no lo interpreto de la forma que lo interpreta el Dr. Iglesias, o sea dice que la validez es un año y la fecha del acta tiene determinada fecha, que hallamos nombrados por la excepcionalidad y se continúa con esa designación por supuesto que se hizo, pero la validez es la fecha en que se hace la selección. Me parece que como miembro de la comisión es solamente marcarlo no significa ni que sí ni que no, simplemente marcarlo.

Secretaria General: pero en este caso particular de la Dra. Maccioni (no quiero hablar de mi caso) nos llamó la atención el cambio de la fecha porque el Departamento había elevado hasta el 31/7 y es eso porque en el informe se ajusta a la fecha de selección, entonces sigue siendo válido por un año esto, al cabo de un año en julio del 2022, el Departamento deberá llamar de nueva a selección estos cargos con una nueva fecha, o sea no se está agregando nada; simplemente lo que se está tratando es de que pongamos en claro que administrativamente es muy complejo hacer designaciones hasta fechas intermedias en el mes, sobre todo cuando hay cambios de dedicación y está involucrado el CONICET. En el caso particular del Consejo anterior, nosotros también detectamos que había una fecha diferente, pero era un pedido del Departamento y uno pensó que podría haber esas cadenas a las que hacía mención el Dr. Iglesias.

Dra. Ortega: yo entiendo la observación, simplemente quiero decir eso, que la interpretación de un año es hasta el día en que está en el acta.

Decano: pero lo que está planteando el acta es que el Departamento en este caso, para renovarlo a partir del 1° de agosto del 2022 va a tener que tener una nueva selección sí o sí, o sea no se puede prorrogar esa designación.

Dra. Ortega: si se prorroga siempre existen las excepciones son cosas que con otras situaciones han sido contempladas, totalmente de acuerdo.

Tec. Rizza: si, como dijo el Decano, siempre se han hecho así de mes a mes completo, es verdad que se complica de hacer la fracción, el problema es administrativo, pero también entiendo el planteo de la Dra. Ortega que en la comisión uno se trata de ajustar a lo que dice el reglamento; por eso se ha llegado a esta situación porque se ha ido acarreado de una designación a otra así que me parece que es cuestión de unir criterios y de cómo lo vamos a interpretar todos.

Decano: entonces si hay acuerdo de este Cuerpo modificaríamos el texto resolutivo de los asuntos 7 y 8 y pondríamos a partir del 1 de agosto del 2021 hasta el 31 del 07 del 2022 o antes si el cargo es provisto por concurso.

Tec. Rizza: en el caso del Fisicoquímica como plantea el Dr. Iglesias que ya se hizo toda la designación completa

Decano: yo pediría que se encomiende a la Secretaría General que contacte con los Directores de Departamento para hacer un tratamiento de las modificaciones, una rectificación de las fechas de finalización de esos cargos, o sea que ese tratamiento lo lleve adelante la Secretaría General de la Facultad y llegado al acuerdo que haya un pedido de modificación que deberá ser aprobado por este Cuerpo.

Secretaria General: sería la finalización, porque se designa hasta el 9 de mayo del 2022, entonces lo ideal sería llevarlo al 31 de mayo del 2022 rectificar la fecha de finalización de la designación.

Tec. Rizza: y en caso que tengamos futuras designaciones y que el inicio del acta sea también a mitad de mes, ¿se considera también a partir del 1ero. de ese mes? En las actas de designaciones siempre el inicio va a estar al principio de mes y de finalización a fin de mes.

Decano: exacto, o sea todo cargo inicia el primer día del mes y termina el último día del mes; fijarlo como criterio porque es muy difícil salvo situaciones de inicio de una actividad que por equis razón inicia, por ejemplo, es primera vez que asume el cargo, esas son las excepciones de por qué no se puede empezar exactamente el primer día.

Dra. Ortega: una sola acotación que, analizando la situación, si fuese tan estricta, estos cargos deberían ser nombrados a partir del 6 julio por ejemplo, si uno toma que la selección tiene que ser el año estricto, y la están nombrando a partir del 1 de agosto, entonces si hay una cuestión administrativa que también lo afecta, es lógico el planteo.

Decano: muchas gracias Gabriela, ayuda al análisis, ponemos en consideración estas rectificaciones constando en acta de que vamos a hacer tratamiento de las resoluciones anteriores que pueden haber entrado en el mismo tenor de modificaciones de fecha.

7- EX-2021-00362831-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Silvia Graciela CORREA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Silvia Graciela CORREA** (Legajo 29.211), en el cargo de Profesora Titular (DS) –concurso- código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 04-07- 2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Silvia Graciela CORREA (Legajo 29.211), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 04-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**SE RESUELVE:**

EX-2021-00362831-UNC-ME#FCQ-

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Silvia Graciela CORREA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Silvia Graciela CORREA** (Legajo 29.211), en el cargo de Profesora Titular (DS) –concurso- código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-07- 2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Silvia Graciela CORREA (Legajo 29.211), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**Aprobado** (Con la abstención del Dr. Montich)

- 8- EX-2021-00357620-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Mariana MACCIONI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Mariana MACCIONI** (Legajo 30.111), en el cargo de Profesora Asociada (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 15-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Mariana MACCIONI (Legajo 30.111), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 04-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**SE RESUELVE:**

EX-2021-00357620-UNC-ME#FCQ-

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Mariana MACCIONI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana MACCIONI (Legajo 30.111), en el cargo de Profesora Asociada (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 15-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Mariana MACCIONI (Legajo 30.111), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

- 9- EX -2021-00217362-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Laura Alejandra Patricia CERVI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DE) del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

Designar interinamente a la **Dra. Laura Alejandra Patricia CERVI** (Legajo 28.509), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-07-2022.-

Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura Alejandra Patricia CERVI (Legajo 28.509), en un cargo de Profesora Asociada (DSE)- código 106- concurso-del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-07-2022; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

**Aprobado**

Dra. Ortega: en relación a este expediente yo quería comentar que cuando lo analizamos en Comisión de Vigilancia y Reglamento no nos había quedado en claro en forma general en la Comisión como es que se generaba el cargo de la Dra. Cervi y

entonces allí intervino la Secretaria General, nos explicó la situación, pero de igual modo se subió un archivo en estos días a este mismo expediente que considero que ha aclarado bastante bien, ha quedado explícita la aclaración de cómo se generaba este cargo, que como Comisión nos llamaba la atención de los movimientos que habían surgido para su creación. Ha quedado clara la información contenida en el mismo.

- 10- EX-2021-00379953-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Bioq. Delfina BOSIO** (Legajo 56.036) en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-08- 2021 y hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
**Aprobado**
- 11- EX-2021-00345090-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. María Fernanda PONCE BETI** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B del Departamento de Farmacología de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. María Fernanda PONCE BETI (Legajo 55.941) en un cargo de Profesora Ayudante B- código 121- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.  
**Aprobado**
- 12- EX -2021-00379221-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que la **Srta. Candelaria GONZALES MORENO** (DNI 41.185.912) reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Ayudante Alumno –Cat. B del Departamento de Farmacología de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Srta. Candelaria GONZALES MORENO** (DNI 41.185.912), en un cargo de Ayudante Alumno -Cat B - código 122- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022 o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. Candelaria GONZALES MORENO (DNI 41.185.912), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-08-2021.-  
**Aprobado**
- 13- EX -2021-00379259-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que el **Sr. Matías JAVEGA COMETTO** (DNI 40.661.948) reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Ayudante Alumno -Cat B del Departamento de Farmacología de esta Facultad.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Sr. Matías JAVEGA COMETTO** (DNI 40.661.948), en un cargo de Ayudante Alumno -Cat B - código 122- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022; o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Sr. Matías JAVEGA COMETTO (DNI 40.661.948), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-08-2021.-  
**Aprobado**
- 14 EX-2021-00290270-UNC-ME#FCQ –  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Qca. Sara Natalia MOYA BETANCOURT** (Legajo 56.397) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 31-12-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.  
**Aprobado**
- 15 EX-2021-00371503-UNC-ME#FCQ –

Comisión de Enseñanza considera que el **Lic. Jonathan Roberto OLMO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante B- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Lic. Jonathan Roberto OLMO** (Legajo 50.829) en un cargo de Profesor Ayudante B- código 121- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-08-2021 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-10-2021, en reemplazo del Dr. Ricardo Fernández (Legajo 39.383).

**Aprobado**

- 16 EX -2021-00366620-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que el **Lic. en Qca. Carlos Martín MONZON SOMAZZI** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Lic. en Qca. Carlos Martín MONZON SOMAZZI (DNI 39.305.700), en un cargo de Profesor Ayudante B - código 121- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-10-2021 en reemplazo de la licencia sin goce de haberes del Dr. Ezequiel Encima (Legajo 41.656).-

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. en Qca. Carlos Martín MONZON SOMAZZI (DNI 39.305.700), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-08- 2021.

**Aprobado**

- 17 EX - 2021-00381715--UNC-ME#FCQ- Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Paulina Laura PÁEZ** para realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, España a partir del 29-07-2021 y hasta el 31-12-2021.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar y encomendar a la **Dra. Paulina Laura PÁEZ** (Legajo 40.596), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 29-07-2021 y hasta el 31-12-2021, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014.

**Aprobado**

- 18 EX-2021-00373456--UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. Gabriela GASTELÚ** (Legajo 50.920), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en la École Polytechnique Fédérale de Lausanne- Suiza, y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica a partir del 01-08-2021 y hasta el 30-09-2021, todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

- 19 EXP-2021-00346872--UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021 la RENUNCIA CONDICIONADA, en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 557/63 y 1445/69 presentada por el **Dr. Raúl Alberto TACCONE** (Legajo (Legajo 19.875), al cargo de Profesor Asistente (DE) – concurso- código 113- del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

**Aprobado**

- 20 EX -2021-00229102-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dejar sin efecto la Resolución HCD 293/21, por la cual se le otorga licencia con goce de haberes al **Dr. Rafael Alejandro JARA TORO** (Legajo 52.278), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) –interino código 119- del Departamento de Físicoquímica.

**Aprobado**

21 EX-2021-00360259-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – Categoría A Profesional, a la **Lic. Carolina TISSERA** (Legajo 53.682), para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado Centro, a partir del 01-08-2021 y hasta el 28-02-2022, con una dedicación de 30 hs. semanales y una retribución mensual de \$ 38.385 (Pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco con 00/100).

La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

**Aprobado**

22 EX-2021-00074066- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la Dra. Silvia F. PESCE, Profesora Ayudante A – DE (interino), a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, para desarrollar actividades de asesoramiento en el CEQUIMAP, en virtud del Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000.

Establecer que los gastos que ocasione la contratación serán afrontados con Recursos Propios del CEQUIMAP.

**Aprobado**

23 EX-2021-0074039-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar al Mag. Ricardo Javier TOSELLI (Legajo 27.681), Profesor Ayudante A – DE (por concurso), a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el día 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, para desarrollar actividades de asesoramiento en el CEQUIMAP, en virtud del Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000.

Establecer que los gastos que ocasione la contratación serán afrontados con Recursos Propios del CEQUIMAP.

**Aprobado**

### **Enseñanza de Grado**

24 EX-2021-00220990- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Luciana Micaela GALVEZ** (DNI 40.250.063) y reconocer la pasantía rentada en la Farmacia DASPU, sede Cerro, durante el período 09/03/2020 - 10/03/2021 en el marco del practicanato profesional de Farmacia.

**Aprobado**

25 EX-2021-00241312--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Reconocer lo actuado por la estudiante **Natalia Florencia JELICICH** (DNI 36.432.821), en el segundo período del año 2019 en la Farmacia del Hospital Italiano en el marco del practicanato profesional de Farmacia.

**Aprobado**

26 EX-2021-00069435--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante **Camila BUSSANDRI** (DNI 38.812.495) y dar por aprobada la asignatura Microbiología de la carrera de Licenciatura en Biotecnología con una calificación de 5 (cinco) puntos.

**Aprobado**

27 EX-2020-00174089- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Reconocer a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología **Martina Julieta QUINZIO** (DNI 39.899.125) la asignatura Elementos de Bromatología, Microbiología y Toxicología (EBMT) con una calificación de 9 (nueve) puntos.

**Aprobado**

28 EX-2021-00384561- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Establecer que la actividad docente de las asignaturas del cuatrimestre par del año 2021 de las carreras de la FCQ sea dictada en entornos virtuales, salvo aquellas actividades de laboratorio que oportunamente puedan ser autorizadas para su dictado presencial.

Establecer que todas las actividades virtuales sincrónicas que se realicen deberán ser grabadas y estar disponibles para los y las estudiantes involucrados/as en dichas actividades.

En acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de Enseñanza, para alcanzar la condición de alumno regular en las asignaturas del cuatrimestre par del año 2021 será necesario acreditar la aprobación del 80% de las actividades virtuales dictadas a través de la modalidad establecida por cada asignatura, las cuales pueden incluir cuestionarios, resolución de problemas, entrega de tareas, participación en foros, teniendo en cuenta que las actividades que se dispongan deberán considerar el contexto de accesibilidad de los alumnos para realizar tales actividades. Dicha acreditación será calificada en forma conceptual, es decir podrá ser aprobada o desaprobada, sin calificación numérica.

Mantener en forma excepcional la suspensión del sistema de Promoción establecido en los Art. 20, 21, 22 y 23 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 y sus modificatorias para aquellas asignaturas del cuatrimestre par del año 2021.

i. Una vez finalizado el dictado de cada asignatura, se incorporará de manera excepcional la realización de un Examen Único Integrador (EUI) que se receptorá a través de plataformas virtuales conforme a lo establecido en los Anexos I y II de la RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ. Será aprobado con una calificación mínima de 6 (seis), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza) y en el Art. 1 de la RHCD 513/2012.

ii. Podrán rendir el EUI aquellos y aquellas estudiantes que estén inscriptos en sus respectivas asignaturas durante el 2021, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividad de dichas asignaturas en su respectiva carrera y por lo tanto figuren en el Acta de Promoción respectiva. Los y las estudiantes que no hayan alcanzado la condición de alumno regular se podrán presentar al EUI bajo las mismas condiciones que establece el art. 17 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza). Cuando el/la estudiante no aprobara la asignatura por el EUI, la nota correspondiente no se computará en el Acta Final, en un todo de acuerdo con el Art. 22 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza).

iii. El EUI dispondrá de una instancia de recuperación para las personas que se hubieran presentado al EUI o que estén comprendidas en el régimen de inasistencias (Art. 34 del ANEXO I de la OHCD 1/2011, Reglamento de Enseñanza) o que quieran elevar la calificación obtenida. En este último caso el/la estudiante que opte por recuperar, deberá presentar una nota al profesor donde además de solicitar rendir el recuperatorio renuncie expresamente a la nota obtenida anteriormente (Art. 22 del ANEXO I de la OHCD 1/2011, Reglamento de Enseñanza).

Establecer las siguientes fechas de inicio y finalización del dictado de actividades requeridas para la obtención de la condición de alumno/a regular de las asignaturas del cuatrimestre par del año 2021:

i. Inicio: 30 de agosto de 2021

ii. Finalización: 19 de noviembre de 2021.

Las actividades no requeridas para la obtención de la condición de alumno/a regular podrán ser iniciadas a partir del día 23 de agosto de 2021, según lo establezca cada asignatura.

Establecer los siguientes períodos de fechas de examen:

- i. EUIs: 22 de noviembre al 4 de diciembre de 2021.
- ii. Recuperatorio de EUI y Primer turno de examen de la época de diciembre: 6 de diciembre al 17 de diciembre de 2021.
- iii. Segundo turno de examen de la época de diciembre: 1 al 12 de febrero de 2022.
- iv. Época de Febrero: 14 al 25 de febrero de 2022.

Establecer la fecha del Turno Especial de Examen de Septiembre del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2021.

### **Aprobado**

Sr. Paredes: si bien creemos importante aprobar este calendario académico y que los tiempos no permiten tener parciales en este cuatrimestre, desde nuestra agrupación la 15 de junio, queremos solicitar que se empiece a trabajar en un calendario académico para el 2022 en el cual independientemente de la presencialidad que haya, se puedan garantizar los parciales de promoción; entendemos que en este contexto extraordinario de pandemia nos obligó a adoptar los EUI como método de promoción de las asignaturas, sin embargo me gustaría destacar que un gran porcentaje del estudiantado no está conforme con esta modalidad, simplemente quería hacerles este comentario.

Decano: yo simplemente quiero hacer una referencia al planteamiento del consejero por el claustro estudiantil, al cual adhiero y creemos que el gran esfuerzo que se hizo a partir de comenzar un año completamente irregular el año pasado, tuvo lamentablemente un efecto sobre las actividades de este año, o sea el efecto del 2020 fue sin lugar a dudas un efecto negativo para el normal desarrollo de las actividades del 2021, siempre pensando en que desarrollamos todas estas actividades en dos momentos muy críticos de la pandemia; no olvidarnos lo que sucedió en el segundo semestre del 2020 y en semestre impar del 2021; por eso como yo planteé al inicio de esta reunión, la idea con este cronograma es que todas las actividades, sacando algún turno de algún examen de recuperación que pueda darse en febrero, ninguna actividad tenga que desarrollarse como recuperación para el año que viene, para que de esa manera nos permita, más allá de que el proceso a lo mejor por las condiciones sanitarias también tenga que desarrollarse bajo algún formato de virtualidad, o la presencialidad sea limitada, yo creo que si podemos iniciar el proceso con normalidad en el cronograma de las actividades, no veo ningún impedimento para que se puedan recuperar las fechas de los parciales, que ahí está el punto más crítico de esta modalidad que estamos aprobando ahora entre otras cuestiones. Sin lugar a dudas la Facultad y toda la comunidad, tiene que hacer un gran esfuerzo para que de manera urgente el año que viene podamos recuperar el mayor porcentaje de normalidad posible, porque esto afecta el nivel de enseñanza; uno está tratando de mitigar que ese efecto no sea tan grande, pero trae sus consecuencias y tenemos que llevar a un proceso de normalización, no sólo tomando en cuenta todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde uno también incorpora en eso las evaluaciones, no son cuestiones que están separadas; eso es un compromiso y desde la Secretaria Académica el esfuerzo que se está haciendo junto con los profesores y toda la comunidad de la Facultad es grande, para que el año que viene podamos normalizar esta situación y creo que se va a lograr, si todo se da como uno piensa que se tiene que dar de acá a fin de año, no veo inconvenientes para que el año que viene esto comience a desenvolverse con otra normalidad y respetando el reglamento de enseñanza que tenemos y no producir modificaciones como las que estamos produciendo ahora; agradezco la intervención y la entendemos perfectamente y nos solidarizamos con este inconveniente que se genera, pero también hay que entender solidariamente que estamos en una situación complicada y que hemos hecho muchísimos esfuerzos para poder mantener los ciclos lectivos y los procesos de enseñanza y esperamos que esta situación pueda regularizarse a partir del 2022.

Dra. Acosta Rodríguez: coincido y yo creo que dentro de las actividades uno hace una escala de cuáles son las actividades que más sufren con la virtualidad, claramente como Facultad lo que nos afecta muchísimo es no poder realizar las actividades prácticas y creo que es a lo primero que siempre apuntamos a tratar de recuperar cuando se pueda, pero coincido que la segunda al menos a mi entender es la evaluación virtual, más allá de que con los EUI perdemos la promoción de los exámenes parciales y básicamente termina siendo una evaluación final que es importante, pero también la modalidad virtual afecta las posibilidades de evaluar y entonces creo que en estas reflexiones, como dice el Decano de volver el año que viene a tratar de lograr un cursado lo más normal posible, sabemos que hay muchas actividades como teóricos o a lo mejor seminarios que pueden mantenerse en virtualidad para disminuir la carga presencial, pero las actividades presenciales sin duda tienen que incluir actividades prácticas e insisto, las evaluaciones también.

### **Enseñanza de Posgrado**

- 29 EX-2021-00344591- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Brenda BASIGLIO** con los siguientes miembros: Dra. Ariana Zoppi como Directora, a propuesta de la Directora de tesis la Dra. Virginia Aiassa, la Dra. Dolores Carrer y el Dr. César Gómez.  
**Aprobado**
- 30 EX-2021-00312632- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Mag. Farm. Viviana Silvina BRAVI** con los siguientes miembros: Dra. Maria Cecilia Becerra como Directora, a propuesta de la Directora la Dra. Viviana Estela Nicotra, y las Dras. Veronica Brunetti y Cristina Ortiz.  
**Aprobado**
- 31 EX-2021-00341999- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología MARÍA ESPERANZA FELICI**, con la Dra. Belkys A. Maletto como Directora, el Dr. Rodrigo Quiroga como Codirector, la Dra. Daniela Quinteros y el Dr. José Luis Barra.  
**Aprobado**
- 32 EX-2021--00346850 -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Fernando Nicolás FERREYRA**, con los siguientes miembros: Dra. Virginia E. Rivero como Directora, a propuesta de la Directora el Dr. Juan Pablo Mackern-Oberti, la Dra. María Cecilia Rodríguez Galán y el Dr. Mario Guido.  
**Aprobado**
- 33 EX-2021-00339009- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Melisa Fabiana NEGRO** con los siguientes miembros: Dra. Mariana Andrea Peralta como Directora, la Dra. María Fernanda Silva como Codirectora y las Dras. Paulina Páez y Manuela García.  
**Aprobado**
- 34 EX-2021-00346847- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotecnología Ignacio Nicolas TUMAS** con los siguientes miembros: Dra. Mariela Roxana Monti como Directora, Dra. Virginia Miguel como Codirectora y las Dras. Fabiana Alovero y Soledad Celej.  
**Aprobado**

- 35 EX-2020-00129919- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: No hacer lugar a la inscripción del **Lic. en Química Jonathan Roberto OLMO** en la Carrera del Doctorado en Ciencias Químicas debido a que la codirectora propuesta no cumple con los requisitos necesarios para ser designada como tal, de acuerdo con el artículo 12 de la OHCD 1/2013.  
**Aprobado**
- Dr. Iglesias: entiendo que hay un problema con la codirección ¿pero no tendría que esto haber sido tratado en la Escuela de Posgrado y haber sido rechazado antes de que llegue al Consejo y que salga una resolución por la negativa?, no sé cómo es el mecanismo.
- Dra. Acosta Rodríguez: si ustedes ven el expedientes es del 2020, hubo una instancia en la cual la Escuela de Posgrado se pone en contacto con la directora propuesta para dar una opción de enmienda de la codirección, porque la codirectora no reúne el requisito de ser profesor regular, entonces se le da una instancia de presentar la inscripción o continuar con la inscripción cambiando esta situación, porque también se hace una evaluación de los antecedentes y es en la evaluación se considera que no están dadas las condiciones para hacer una excepción, que podría ser una posibilidad, porque hemos tenido inscripciones con directores/as y codirectores/as que no cumplen ese requisito de ser profesor regular porque no se desempeñan en ámbitos académicos y sin embargo se evalúa que tienen los antecedentes necesarios para la función; no es el caso, entonces cuando se le solicita y se hace esa enmienda, el expediente vuelve diciendo que la persona propuesta como codirectora ahora tiene un cargo de profesora muy reciente, a partir de hace poquito y siempre como interina, entonces hubo como una insistencia, no hubo respuesta a la indicación de la Escuela de Posgrado, entonces no queda alternativa, se discutió en la Escuela de Posgrado si seguir con esto de seguir interaccionando informalmente con la persona o darle la resolución formal al caso. que es una resolución del HCD no haciendo lugar a la solicitud de inscripción y se decidió por esto último.
- Dr. Iglesias: entiendo, ahora esto implica que el estudiante de doctorado no va a ser inscripto y tiene que iniciar de cero todo su proceso de inscripción.
- Dra. Acosta Rodríguez: exactamente, con esto queda claro y las personas se puede volver a inscribir con una dirección o codirección que cumpla los requisitos.
- 36 EX-2020-00273892-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Farm. Christian J. MUÑOZ SOSA** una prórroga de seis (6) meses, retroactiva al 12 de diciembre de 2020, para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.  
**Aprobado**
- 37 EX-2021-00046091- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Romina DEZA PONZIO** una prórroga extraordinaria de seis (6) meses retroactiva al 17 de diciembre de 2020 para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.  
**Aprobado**
- 38 EX-2021-00229165- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Farm. Octavio Ezequiel FANDIÑO** una prórroga de un (1) año, a partir del 20 de agosto de 2020 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.  
**Aprobado**
- 39 EX-2021-00331441- -UNC-ME#FCQ –UNC-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Farm. Maria Cecilia GUTIERREZ** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 13 de mayo de 2021 para finalizar la carrera de doctorado en Ciencias Químicas.  
**Aprobado (Con la abstención del Dr. Cuadra).**
- 40 EX-2020-00230517- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar al pedido de excepción solicitado por la **Bioq. Yamile ANA** para proceder a la corrección y defensa de su tesis sin designar un reemplazo del Dr. José Luis Daniotti.

Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. Yamile Ana, integrada por las Dras. Carolina L. Montes, María Carolina Touz y Karina Gómez (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente (CONICET) - Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular (INGEBI) – BUENOS AIRES).

**Aprobado**

41 EX-2020-00104134- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: “Bioestadística” como curso de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Óptica Oftálmica Franco Antonio MANZANELLI**, organizado por el Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María y dictado los días 17, 19, 24, 26 y 31 de Agosto y 2, 7 y 9 de Septiembre de 2020 teniendo como Directores a los Dres. Mónica G. Balzarini (UNC), Cecilia I. Bruno (UNC), Alejandro J. Larriestra (UNVM) y Verónica Saino (UNVM).

Carga horaria: 40 horas

Calificación: Aprobado

**Aprobado**

42 EX-2021-00166401- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Introducción a la Física de la Atmósfera” como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Gabriel IMWINKELRIED**, organizado por la Facultad de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación y dictado en el segundo cuatrimestre del 2019 teniendo como Directora a la Dra. Lucia E. Arena.

Carga Horaria: 70 horas Teóricas y 50 horas Prácticas.

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

**Aprobado**

43 EX-2021-00279576- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado “Herramientas de Innovación y Transferencia Tecnológica” como curso de Doctorado y Maestría de Formación General, a dictarse del 01 de septiembre al 30 de octubre de 2021, teniendo como Directora a la Dra. María Cecilia Gaggiotti y como Colaboradores a los Dres/as: Pablo Manzo, Marta Plasencia, Ricardo Rojas y Delgado, Ezequiel Encina, María Lorena Talbot, Andrés Colombo, Oscar Oviedo y Lucio Simonella.

Carga horaria: Horas Teóricas: 15 horas; Prácticas: 6 horas

Modalidad: a distancia (virtual).

Máximo Núm. de Alumnos: 40

Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$0.00

Egresados/profesionales o extranjeros: \$0.00

**Aprobado**

44 EX-2020-00069465-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Maestría en Ciencias Químicas del **Lic. en Bioq. Diagnóstica Carlos Eduardo BERNAL BARQUERO**, integrada por las Dras. Laura Fozzatti, Alicia L. Degano y María Inés Pérez Millán (Evaluadora Externa. Investigadora Adjunta (CONICET.) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Universidad de Buenos Aires)

**Aprobado**

- 45 EX-2021-00242207- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan:  
Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Inmunología por el de Especialización en Bioquímica Clínica Área Inmunología.  
Incorporar la denominación Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Inmunología y adecuar la denominación del título a otorgar en el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II).  
Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.  
Derogar la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FCQ.  
**Aprobado**
- 46 EX-2021-00296279- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud presentada por la **Bioq. Julia SABBATINI** y en consecuencia, aceptar la reincorporación a la Carrera de Especialización en Inmunología (Modalidad Estructurada) a partir del 28 de agosto del 2020, reconociendo su actuación académica en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Asesora de la Especialización en Inmunología (CAEIN) según consta en Orden 2 del Expte. de referencia.  
-Dejar sin efecto la Resol. HCD N° 825/2019 de renuncia a la Carrera de Especialización en Inmunología (Modalidad Estructurada).  
-Solicitar a la Bioq. Julia SABBATINI la regularización del pago de aranceles de la Carrera de Especialización en Inmunología (Modalidad Estructurada) partir de su reincorporación, en acuerdo a lo dispuesto por la CAEIN.  
**Aprobado**
- 47 EX-2021-00346865- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Laura D. GUTIÉRREZ** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 11 de marzo del 2020 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología, para finalizar con los requisitos del plan de estudios de la carrera, en virtud de lo contemplado en el Art. 4º, inc. a) del reglamento de la carrera (OHCD 2/2008) y en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización.  
**Aprobado**
- 48 EX-2021-00301219- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. NATALIA A. GARRO** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 3 de marzo del 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología, para finalizar con los requisitos del plan de estudios de la carrera, en virtud de lo contemplado por el Art. 4º de su reglamento (OHCD 5/2015) y en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización.  
**Aprobado**
- 49 EX-2021-00301159- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. EVELYN D. BUTASSI** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 3 de marzo de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología, para finalizar con los requisitos del plan de estudios de la carrera, en virtud de lo contemplado por el Art. 4º de su reglamento (OHCD 5/2015) y en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización.  
**Aprobado**
- 50 EX-2021-00301114- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Bioq. Jorge Gabriel MARIOJOULS BRINGAS** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 3 de marzo de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología, para finalizar con los requisitos del plan de estudios de la carrera, en virtud de lo contemplado por el Art. 4º de su reglamento (OHCD 5/2015) y en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización.

## Aprobado

- 51 EX-2021-00301184- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la Bioq. Esp. María Gabriela Barbás como instructora de la **Bioq. María Laura BOLZÓN** en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología.  
Designar a la Bioq. Esp. Paola E. SICILIA DON como Instructora de Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología de la Bioq. María Laura BOLZÓN, en reemplazo de la Bioq. Esp. María Gabriela Barbás, reconociendo sus funciones a partir del 1 de junio de 2021.  
**Aprobado**
- 52 EX-2021-00355369- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso “BIOESTADÍSTICA” como Curso de Formación Superior: Especialización, a dictarse entre el 17 y el 27 de agosto de 2021, teniendo como Directora a la Dra. Ana María Baruzzi y como coordinadoras, a la Dras. Laura S. Chiapello, María del Mar Montesinos y Claudia G. Pellizas. Colaboradoras docentes: Dras. María Valeria Pfaffen y María del Pilar Díaz. Dirigido a los y las estudiantes de las carreras de Especialización en Bioquímica Clínica de las áreas de Bacteriología, Virología, Parasitología, Toxicología Clínica y Endocrinología (modalidad semi-estructurada).  
  
Modalidad de dictado: a distancia (virtual)  
Carga horaria: 35 horas (24 horas teóricas y 11 horas prácticas)  
Arancel: Sin costo  
**Aprobado**
- 53 EX-2021-00138764- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan:  
Designar a las Dras. Teresa Nieves SCIMONELLI (titular) y Alicia DEGANO (suplente) como representantes de la Facultad de Ciencias Químicas en el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias por dos (2) años desde el 1 de agosto de 2021.  
**Aprobado**
- 54 EX-2021-00307519- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 6 de junio de 2021 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales, aceptando la inscripción a la Carrera de la **Lic. Erika MEHRING** con la siguiente comisión de Tesis: Director Dr. Hernán L. Calvo, Co-Director Dr. Raúl Bustos-Marún y como Integrantes de la Comisión, Dra. Noelia Bajales Luna y Dr. Eduardo Perassi.  
**Aprobado**
- 55 EXP-2021-00331618- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar lo actuado por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia hacer lugar a la solicitud del **Ing. Naren Julián ROJAS FRANCO** de que se reconozca el curso “Materiales Magnéticos: Principios y Aplicaciones” tomado el segundo cuatrimestre del 2019 como equivalente al Curso Específico Electivo de la Carrera de Doctorado en Ciencias de Materiales “Introducción a los Materiales Magnéticos”.  
Carga horaria: 80 horas.  
Calificación: 8 (ocho).  
**Aprobado**
- 56 EX-2020-00244282- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar lo actuado por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia reconocer los siguientes

cursos como Cursos Específicos Electivos válidos para la Carrera de Doctorado en Ciencias de Materiales del **Lic. Diego S. SCHWECKANDT:**

- "Química de los materiales fibrosos", cursado en la Universidad Nacional de Misiones. Carga horaria: 40 horas cátedra.

Calificación: Aprobado con nota 9/10 el 28 de septiembre de 2020.

"Escuela de Nanociencia y Nanotecnología (ENN-2020)", cursado en el Instituto Sábito (UNSAM-CNEA).

Carga horaria: 40 horas cátedra.

Calificación: Aprobado con nota 10/10 el 30 de noviembre de 2020.

**Aprobado**

- 57 EX-2021-00354990- -UNC-ME#FAMAF-  
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan:  
Aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales que obran como Anexos I y II respectivamente en el expediente de referencia.

Elevar las presentes actuaciones a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Sede Administrativa de la carrera.

**Aprobado**

### Varios

- 58 EX-2021-00384640- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:  
Prorrogar excepcionalmente por un año la designación de los miembros del Consejo Asesor y del Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC de acuerdo los plazos mencionados en la RHCD 616/2019.

Mantener la conformación del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC enunciada en el artículo 2º de la RHCD 385/2021 FCQ-UNC.

Conformar el Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC con los representantes titulares y suplentes, según lo establecido originalmente en el artículo 2º de la RHCD 616/2019 para los representantes de los Departamentos que no integran el Consejo Asesor.

**Aprobado**

- 59 EX-2021-00207192- - UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:  
Aprobar el Reglamento para el Uso de Animales de Experimentación de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Derogar la OHCD 6/16 o toda otra que se oponga a la presente.

**Aprobado**

- 60 Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:  
Designar la JUNTA ELECTORAL de esta Facultad, la que estará conformada por los/las siguientes integrantes:

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Decano)	Dr. Marcelo M. MARISCAL (Vicedecano)
Dr. Víctor Gabriel MORÓN	Dra. Lidia Mabel YUDI
Sra. Carmen Inés COLOMÉ	Sra. Natalia PÉREZ DAHER

La presidencia de la Junta Electoral estará a cargo del Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Decano), en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de la OHCS 11/2018 (Reglamento Electoral de la UNC).

**Aprobado**

- 61- EX-2021-00356974- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el acta copia de examen de la asignatura Informática N° 02020-00161 con fecha 05/06/2020, como acta original, debido a que en el circuito de cargas de notas se realizó la acción de cerrar el acta de examen, previo a generar el archivo en PDF del acta de examen con nota.

**Aprobado**

62- EX-2021-00361470- UNC-ME# FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Atento a lo solicitado por la Prof. Gabriela Díaz Cortez, de la Facultad de Lenguas –UNC- autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el detalle del acta de promoción disponible en Reportes de Actas de Guaraní correspondiente a: Nro. de Acta: 00644 / Tipo acta: Normal / Estado: Cerrada (06/08/2020) / Libro: 02020 / Año académico: 2020 / Período lectivo: 15 - 1º CUATRIMESTRE 2020 / Actividad: Inglés (15-00015) / Comisión: 2 (195302), ya que en el Acta de Promoción enviada oportunamente a Oficialía, el campo Nota de la estudiante Verón, Sasha Nazarena (43192559) figura en blanco y en la versión cerrada de dicha Acta que figura en el detalle mencionado, ese campo está completo.

**Aprobado**

Consejero Farm. Fernando Ducoin solicita justificar su inasistencia (**aprobado**)

63- EX-2021-00361264- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir como acta original y copia, el acta copia N° 00169 correspondiente al examen final del día 5 de junio de 2020 de la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica. de la carrera de Farmacia.

**Aprobado**

### **Asuntos Entrados**

64- EX-2021-00390196--UNC-ME#FCQ-

Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el acta copia de examen de la asignatura Informática N° 02020-00843 con fecha 15/10/2020, como acta original, debido a que en el circuito de cargas de notas se realizó la acción de cerrar el acta de examen, previo a generar el archivo en PDF del acta de examen con nota.

**Aprobado**

65- EX-2021-00357262--UNC-ME#FCQ-

Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el acta copia de examen de la asignatura Parasitología y Micología N° 15-02950, con fecha 12/10/2020, como acta original, debido a que en el circuito de carga de notas se realizó la acción de cerrar el acta de examen, previo a generar el archivo en PDF del acta de examen con nota.

Dra. Ortega: en la RD 1020 (en el “Se da cuenta”) hay un error en un cargo docente, en el anexo de esa misma resolución, la Dra. Peralta Mariana tiene un cargo de Profesor Asistente DS, no DE.

(Se toma nota de la observación para que sea rectificado por el Área Recursos Humanos).

Decano: quiero rendir homenaje a dos grandes figuras de nuestra Facultad que lamentablemente nos han abandonado físicamente, el fallecimiento de los Dres. Otto Orsingher el día 26 de junio y el Dr. Eduardo Staricco el 5 de julio; debemos tomarnos un tiempito para rendirles homenaje y destacar la excelente trayectoria de dos académicos que prácticamente fueron pilares fundamentales y fundacionales de nuestra Facultad; muchas de las actividades y trayectorias que tenemos como Institución, sin lugar a dudas gran parte de ellas han sido forjadas por estas dos excelentes personas, excelentes académicos, excelentes científicos. Me gustaría a modo de homenaje, no sé si pudieron leer la nota que escribió la Dra. Analía Valdomero sobre el Dr. Orsingher que aparece publicada en la página web de la

Facultad donde destaca su trayectoria, llena de premios, publicaciones, actividades, pero me gustaría leer la parte final de esta nota, que en lo personal, a mí me emocionó mucho porque tuve la suerte de compartir un tiempo de mi formación con el Dr. Orsingher y seguramente el Dr. Cuadra que está acá presente atestigua que yo pasé un tiempito en ese Departamento en mis primeros pasos intentando hacer ciencia en esta Facultad. La Dra. Valdomero dice que *“el Dr. Orsingher fue un gran motivador, su liderazgo y pasión por el conocimiento inspiró a muchos jóvenes a embarcarse en el camino de la ciencia, más allá del reconocimiento a una rica trayectoria académico-científica, queremos destacar su calidez humana, su férrea voluntad de formar recursos humanos y apostar a la ciencia aún en condiciones no del todo favorables, nos deja un gran vacío pero nos queda su legado, su amor por la ciencia, sus valores intachables, sus anécdotas imperdibles y el consuelo de saber que descansa en paz, se lo va a extrañar, pero no se detenga es hora de volar alto”*. Repito, los que tuvimos la suerte de conocerlo a Otto sabemos que esta última frase lo pinta 100% de cómo era, así que por eso quería destacar este aspecto del Doctor Orsingher.

En cuanto al Dr. Eduardo Staricco, la Facultad también le rindió su homenaje y hay una carta muy linda y muy sentida que escribió el Dr. Gustavo Argüello, que también está en la página; les recomiendo leerla, porque también a través del acercamiento que tuvo el Dr. Argüello de tantos años con el Dr. Staricco, también pone en énfasis en lo que era el Dr. Staricco, pero aquellos que también tuvimos la suerte de conocerlo al Dr. Staricco en todas sus facetas, hay algo que no sólo la Facultad y los que los conocimos, sino toda la Universidad, toda la comunidad científica académica de la Universidad, del CONICET, del CONICOR del que también fue inspirador del CEPROCOR, coinciden en destacar del Dr. Staricco. Para los más jóvenes que no tuvieron la suerte de conocerlo, porque al jubilarse perdió contacto y mucha gente joven no tuvo la suerte de vivir algunas etapas con el Dr. Staricco, algo que me gustaría destacar es cómo una persona con tanta vocación puede invertir tanto tiempo en hacer tantas cosas; uno por ahí dice *no quiero hacer más cosas o por qué me dan tanto para hacer*, uno debería leer lo que hizo el Dr. Staricco, porque no sólo tuvo una rica vida académica y científica, siendo uno de los pilares fundadores de la fisicoquímica en Argentina, con reconocimiento nacional e internacional, con premios. ocupando todos los cargos que se pueden ocupar en la Universidad, en la ciencia, una persona también que le dedicó tiempo a la vida institucional universitaria, un ferviente defensor de la universidad pública. Fue Decano de esta Facultad en el periodo de 1986 a 1988, fue Vicedecano entre los años 72 y 73, pero además llegó a ser el Vicerrector de la Universidad en los periodos de 1987 y 1992 y luego fue Rector de la Universidad entre los años 1995 y 1998; también fue presidente de la Academia Nacional de Ciencias, presidió el CONICOR, o sea era una persona con esa pasión por hacer tantas cosas, que nace allá cuando era estudiante, cuando la Facultad era en ese momento una Escuela; hay un vídeo que recomiendo de cuando festejamos los 60 años, desde cuando se creó el Instituto, que está en la página web y que está el reportaje al Dr. Staricco y cuenta él como estudiante como pelea y lucha para que la Facultad, en ese momento Escuela, se independice de la Facultad de Medicina. Inclusive hay una parte de ese reportaje donde él dice *“y la FUC me designó Secretario de Actas y yo tenía una letra pésima”* y cuando uno lee las actas de ese momento, el Dr. Staricco figura en esas actas, o sea siendo uno de los que pujaba para que se lograra esa separación y a partir de que se recibe, allá por el año 59, hace una rapidísima carrera académica y a partir de ahí comienza esta gran trayectoria que caracterizó al Dr. Staricco. Firme en sus principios, una persona que todo el mundo le reconoció y le reconocía esa capacidad para poder atender todas las dificultades que se podían llegar a presentar; una de las anécdotas que recuerdo fue cuando le toca tratar que el Monserrat fuese mixto, algo complejo y al tratar ese tema mucha gente recuerda que tenía una gran capacidad de escuchar, pero también se enojaba, tenía sus momentos de enojo, que era importante escucharlo cuando estaba enojado. Me parece que recordarlos de estas maneras, con sus anécdotas tanto el Dr. Orsingher como el Dr. Staricco, hacen parte de esta rica historia, como dijimos uno puede leer sus CV y sus premios, pero yo creo que lo más importante de esas trayectorias es su legado como personas por todo lo que han construido en la Institución, por ese firme

pensamiento y principio que era construir instituciones que fuesen sólidas y que permitieran que tantos y tantas jóvenes se pudiesen formar en estas instituciones; me parece que esos son los aspectos destacables, esa capacidad para trabajar en el aspecto comunitario por una institución en la que ellos creían firmemente. Si alguien quiere agregar algo antes de pedir un minuto de silencio en memoria del Dr. Staricco y del Dr. Orsingher, si quieren agregar algo más con gusto (se hace un minuto de silencio para recordarlos, en homenaje al Dr. Staricco y al Dr. Orsingher).

El Dr. Cuadra dice que no logró activar el micrófono y que agradece el reconocimiento, fue uno de los discípulos del Dr. Orsingher y lo acompañó hasta los últimos instante de la vida, y seguramente después cuando tenga micrófono nos cuenta alguna anécdota que debe tener cientos y miles del Dr. Orsingher que tenía también un gran sentido del humor.

10:57 horas con la finaliza la sesión

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- SE DA CUENTA  
30 de julio de 2021

SESION:

EX-2021-00218022- UNC-ME#FCQ  
RD-2021- 966-E-UNC-DEC#FCQ

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 6, que forma parte integrante de la presente resolución.-

**Artículo 2º.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la Res. HCS. 359/2019 y tendrá vigencia desde el 01 de agosto del corriente año. Dicha rectificación, se ajustará al crédito disponible de inciso 1 "Gasto en Personal ", Fuente de Financiamiento 11- Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias Químicas.-

**PROYECTO DE RECTIFICACION PRESUPUESTARIA DOCENTE (Transformación transitoriamente)**

FUNCION 5.30 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
PROGRAMA 228 EDUCACION UNIVERSITARIA  
DEPENDENCIA 015 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**SUPRESIONES**

Cantidad	Cargo	Puntos por cargo	Puntos totales
1	Prof. Asociado DSE	1.78	1.78
1	Prof. Ayud. A DE	2.24	2.24
TOTAL			4.02

**CREACIONES**

Cantidad	Cargo	Puntos por cargo	Puntos totales
1	Prof. Asociado DE	3.56	3.56
1	Prof. Ayud. A DS	0.56	0.56
			4.12

EX-2021-00067510-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 967 -E-UNC-DEC#FCQ

**Artículo 1º:** Rectificar el Art. 1º de la Res. Dec. 206/21: **donde dice:** "...a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021...**"; **debe decir:** "... a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021...**"

EX -2021-00302373-UNC-ME#FCQ  
RD-2021- 968 -E-UNC-DEC#FCQ

**Artículo 1º:** Designar interinamente a la Dra. Érica Marcela **PACHON GOMEZ (Legajo 50.997)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-07-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2021**, en reemplazo del Dr. Tomás Tempesti (Legajo N° 36.943).

**Artículo 2º:** Designar interinamente al Dr. Adrián **HEREDIA (Legajo 45.983)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-07-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2021**, en reemplazo del Dr. **Alejandro Fracaroli (Legajo N° 39.139)**.

**Artículo 3º:** El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-00302378-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 969 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por la Dra. Gloria Patricia **CAMARGO SOLORZANO (Legajo 50.429)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -interino -código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Dra. Gloria Patricia **CAMARGO SOLORZANO (Legajo 50.429)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-07-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2021**, en reemplazo de la Dra. **Gabriela Oksdath Mansilla (Legajo 40.613)**.

**Artículo 3º:** La Dra. Camargo Solorzano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-00289472- UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 970 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7, que forma parte integrante de la presente resolución.-

**Artículo 2º.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la Res. HCS. 359/2019 y tendrá vigencia desde el 01 de julio del corriente año. Dicha rectificación, se ajustará al crédito disponible de inciso 1 "Gasto en Personal ", Fuente de Financiamiento 11- Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias Químicas.-

**ROYECTO DE RECTIFICACION PRESUPUESTARIA DOCENTE (Transformación Transitoria)**

**FUNCION 5.30 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
PROGRAMA 228 EDUCACION UNIVERSITARIA  
DEPENDENCIA 015 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**SUPRESIONES**

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Puntos por cargo</b>	<b>Puntos totales</b>
<b>1</b>	<b>Prof. Asistente DE</b>	<b>2.68</b>	<b>2.68</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.68</b>

**CREACIONES**

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Puntos por cargo</b>	<b>Puntos totales</b>
-----------------	--------------	-------------------------	-----------------------

4	Prof. Ayud. A DS	0.56	2.24
			2.24

EX-2021-00278428-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 987 -E-UNC-DEC#FCQ

**Artículo 1°:** Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**ANEXO I  
DESIGNACIONES PROFESORES REGULARES (DE)- (DS)**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Desde	Hasta	En reemplazo de :
26,164	Baumgartner, María Teresa	Profesor Titular	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	
28,513	Granados, Alejandro	Profesor Titular	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	
28,940	Rossi, Laura Isabel	Profesor Asociado	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	Alejandro Granados (Legajo 28.513)
30,774	Martinelli, Marisa	Profesor Asociado	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	
30,393	Fernandez, Mariana	Profesor Asociado	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	Ma. Teresa Baumgartner (Legajo 26.164)
47,880	Bisogno, Fabricio	Profesor Adjunto	Exclusiva	Interino	01-08-2021	31-10-2021	
36,943	Tempesti, Tomás	Profesor Adjunto	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	Rossi, Laura Isabel (Legajo 28.940)
40,613	Oksdath Mansilla, Gabriela	Profesor Adjunto	Exclusiva	Interino	01-07-2021	31-10-2021	Fernandez, Mariana (Legajo 30.393)
39,139	Fracaroli, Alejandro	Profesor Adjunto	Simple	Interino	01-07-2021	31-10-2021	Martinelli, Marisa (Legajo 30.774)
37,932	Romero, Marcelo	Profesor Adjunto	Simple	Interino	01-09-2021	31-10-2021	
39,933	Budén, María Eugenia	Profesor Adjunto	Simple	Interino	01-09-2021	31-10-2021	
36,929	Puiatti, Marcelo	Profesor Adjunto	Simple	Interino	01-09-2021	31-10-2021	

## LICENCIAS

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Desde	Hasta
26,164	Baumgartner, María Teresa	Profesor Asociado	Exclusiva	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
28,513	Granados, Alejandro	Profesor Asociado	Exclusiva	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
28,940	Rossi, Laura Isabel	Profesor Adjunto	Exclusiva	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
30,774	Martinelli, Marisa	Profesor Adjunto	Simple	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
30,393	Fernandez, Mariana	Profesor Adjunto	Exclusiva	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
47,880	Bisogno, Fabricio	Profesor Ayudante A	Simple	Concurso	01-08-2021	31-10-2021
36,943	Tempesti, Tomás	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
40,613	Oksdath Mansilla, Gabriela	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
39,139	Fracaroli, Alejandro	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-07-2021	31-10-2021
37,932	Romero, Marcelo	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-08-2021	31-10-2021
39,933	Budén, María Eugenia	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-09-2021	31-10-2021
36,929	Puiatti, Marcelo	Profesor Asistente	Simple	Concurso	01-09-2021	31-10-2021

---

**EX -2021-00302388-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 988 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente a la Lic. Anabela **CARNICERO (Legajo 53.689)** en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-07-2021** y hasta el **31-10-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

**Artículo 2°:** La Lic. Carnicero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-00278175-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021-989 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

## ANEXO I

### DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
53.603	Ambrossioni, Franco	Prof. Asistente	Simple	Interino	
55.516	Barberis, María Eugenia	Prof. Asistente	Simple	Interino	
51.696	Bessone, Carolina	Prof. Asistente	Simple	Interino	
53.571	Bongioanni, Agustina	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dra. Mariana Peralta (Legajo 37.914)
55.497	Brignone, Sofía	Prof. Asistente	Simple	Interino	
52.818	Bruenner, Sofía	Prof. Asistente	Simple	Interino	
53.576	Bueno, María Soledad	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dra. Daniela Quinteros (Legajo 39.182)
53.528	Camacho, Matías Nahuel	Prof. Asistente	Simple	Interino	
51.273	Campagno, Luciana	Prof. Asistente	Simple	Interino	
51.957	Cerutti, Juan Pablo	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dra. Mariana Guadalupe Vallejo (Legajo 40.021)
50.670	Fandiño, Octavio	Prof. Asistente	Simple	Interino	
49.095	Formica, María Lina	Prof. Asistente	Simple	Interino	
50.970	Haniewicz, Cinthia Soledad	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dra. Jimena Vara (Legajo 46.060)
47.014	Marioni, Juliana	Prof. Asistente	Simple	Interino	
54.688	Martinez, Sofía	Prof. Asistente	Simple	Interino	
42.559	Mora, María Julia	Prof. Asistente	Simple	Interino	
46.859	Onnainty, Renée	Prof. Asistente	Simple	Interino	
54.686	Ponce Ponte, Micaela	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dra. Virginia Aiassa (Legajo 37.395)
47.531	Real, Juan Pablo	Prof. Asistente	Simple	Interino	
55.249	Robledo Almonacid, Juan E.	Prof. Asistente	Simple	Interino	

### LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
49.095	María Lina Formica	Profesor Ayudante A	Simple	Concurso
46.859	Onnainty, Renée	Profesor Ayudante A	Simple	Concurso
47.531	Real, Juan Pablo	Profesor Ayudante A	Simple	Concurso

**EX-2020-00100384-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 991-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **13-07-2021**, la renuncia presentada por el Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)** en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119 -interino-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Designar interinamente al Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **13-07-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de

licencia por maternidad y no más allá del **31-10-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Luz Nieva Lobos (Legajo 46.019)**, de acuerdo a lo establecido en el **Artº 4 de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.**

**Artículo 3º:** El Lic. Brigante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2021-00278237-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 992 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º:** El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

### **ANEXO I**

#### **PRORROGAS, DESIGNACIONES Y LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

#### **PROFESORES AYUDANTES A (DS)- PROFESORES AYUDANTES B**

<b>Legajo</b>	<b>Apellido Y Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Carácter</b>	<b>En reemplazo de :</b>
<b>53.527</b>	Acosta, Francisco	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>39.142</b>	Almirón, Romina Soledad	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>52.986</b>	Ardiles, Perla del Rosario	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>57.253</b>	Arrigoni Rodriguez, Karem	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>47.353</b>	Audisio, Carolina	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>56.789</b>	Awde, Hamoudi	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	<b>Dra. María Lina Formica (Legajo 49.095)</b>
<b>39.141</b>	Bertotto, María Eugenia	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>35.753</b>	Bravi, Viviana	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>56.819</b>	Buay, Ana Sol	Prof.Ayudante B	Simple	Interino	<b>Dra. Mónica Crsitina Garcia (Legajo 44.071)</b>
<b>45.426</b>	Bustos, Pamela Soledad	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>56.788</b>	Coggiola, Vivian Natalí	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>53.572</b>	Dan Córdoba, Antonella	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>53.516</b>	De La Fuente, Yanina	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>54.765</b>	Lopez Vidal, Lucía	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>55.804</b>	Magi, María Sol	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>56.686</b>	Pereyra, Luciana	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
<b>54.565</b>	Rodriguez, Betiana	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	<b>Dr. Juan Pablo Real (Legajo 47.531)</b>
<b>54.235</b>	Rossetti, Cristian Alan	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	<b>Dra. Natalia Angel Villegas (Legajo 44.489)</b>
<b>49.225</b>	Sanchez, Maria Florencia	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	

50.706	Sterren, Vanesa Beatriz	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	
54.709	Usseglio, Nadina	Prof.Ayudante A	Simple	Interino	<b>Dra. Renee Onnainty (Legajo 46.859)</b>

**EX-2021-00288640-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 994 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**ANEXO 1**

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
36.337	De Paoli, Juan Martín	Prof. Asistente	Exclusiva	Interino	Dr. Manuel Alejo Pérez (Legajo 32.605)
53.604	Gomez, Melisa Julieta	Prof. Asistente	Simple	Interino	Dr. Juan Martín De Paoli (Legajo 36.337)

**LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
36.337	De Paoli, Juan Martín	Profesor Asistente	Simple	Concurso

**EX-2020-00288688-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 996 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**ANEXO 1**

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
36.440	Iglesias, Rodrigo Alejandro	Prof. Asociado	Simple	Interino	

32.605	Perez, Manuel Alejo	Prof. Adjunto	Simple	Interino	Dr. Rodrigo Alejandro Iglesias (Legajo 36.440)
--------	---------------------	---------------	--------	----------	--

**LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
36.440	Iglesias, Rodrigo Alejandro	Profesor Adjunto	Simple	Concurso
32.605	Perez, Manuel Alejo	Profesor Asistente	Exclusiva	Concurso

**EX-2021-00330263-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1013 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, a la Dra. María Jazmín **SILVERO (Legajo 45.483)** por el importe bruto mensual de \$ **1.606,42 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 42/100)**.

**Artículo 2º:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

**EX -2021-00122672-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021-1017 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Farm. Giuliana MOSCONI (**Legajo 50.426**) en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **29-07-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **25-10-2021**, **en reemplazo de la Dra. Laura Carolina Luciani Giacobbe (Legajo 44.119)**, de acuerdo a lo establecido en el **Artº 4 de la Ord. Nº 2/2011 del HCS**.

**Artículo 2º.-** La Farm. Mosconi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020- 00278044-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1020 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

**ANEXO 1**

**DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
37.395	Aiassa, Virginia	Prof. Adjunta	Simple	Interino	
37.914	Peralta, Mariana	Prof. Adjunta	Exclusiva	Interino	
39.182	Quinteros, Daniela Alejandra	Prof. Adjunta	Simple	Interino	

40.021	Vallejo, Mariana Guadalupe	Prof. Adjunta	Simple	Interino
--------	----------------------------	---------------	--------	----------

**LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021**

<b>Legajo</b>	<b>Apellido Y Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Carácter</b>
37.395	Aiassa, Virginia	Prof. Asistente	Simple	Concurso
37.914	Peralta, Mariana	Prof. Asistente	Exclusiva	Concurso
39.182	Quinteros, Daniela Alejandra	Prof. Asistente	Simple	Concurso
40.021	Vallejo, Mariana Guadalupe	Prof. Asistente	Simple	Concurso

**EX-2021-00152903-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1021 -E-UNC-DEC#FCQ**

**ARTICULO 1°.** Disponer el pago correspondiente a **45 (cuarenta y cinco)** días de licencia anual reglamentaria año **2019**, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Titular (DE)** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. María Cristina **PISTORESI (Legajo 19.778)**.-

**ARTICULO 2°.** La Dra. Pistoresi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

**EX-2020-00330717-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1027 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por el Dr. Andrés Marcos **CASTELLARO (Legajo 47.803)** en el cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113 -interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Designar interinamente al Dr. Andrés Marcos **CASTELLARO (Legajo 47.803)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-10-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 3º:** El Dr. Castellaro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**RD-2021- 1032 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Disponer que el **receso de invierno**, establecido mediante Resolución decanal N° 1661/20, correspondiente a las **actividades docentes** de la Facultad, comprenderá desde el **12 al 16 de julio del corriente año**.-

**Artículo 2º.-** El personal **Nodocente** gozará de **5 (cinco) días hábiles** de licencia, dentro del período comprendido entre el **12 y 23 de julio**, de modo que no se vea afectado el desarrollo de las actividades esenciales habituales.

**EX -2021-00099817-UNC- ME#FCQ**

**RD-2021- 1037 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Rectificar el Art. 1º de la Res. Dec. 153/20: **donde dice:** "...a partir del **26-12-2019** y hasta el 02-03-2020..."; **debe decir:** "... a partir del **09-01-2020** y hasta el 02-03-2020 ..."

**EX-2021-00112036-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1043 -E-UNC-ME#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **Junio/21**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **23.512,07 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Doce con 07/100)**.

**Artículo 2º:** Disponer el pago de 48 (Cuarenta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Junio/21**, a la Téc. Paula Alejandra **OTAIZA (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **41.095,59 (Pesos Cuarenta y Un Mil Noventa y Cinco con 59/100)**.

**Artículo 3º:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 4º:** La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

---

**EX-2021- 00185167-UNC- ME#FCQ**

**RD-2021- 1044 -E-UNC- DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **JUNIO/21**, a la Téc. Pamela de los Ángeles **RIZZA (Legajo 44.548)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **20.540,59 (Pesos Veinte Mil Quinientos Cuarenta con 59/100)**.

**Artículo 2º:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 3º:** La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12**.

---

**EX-2021- 00240676-UNC- ME#FCQ**

**RD-2021- 1045 -E-UNC- DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de 18 (Dieciocho) horas y 54 (Cincuenta y Cuatro) minutos extras correspondientes al mes de **JUNIO/21**, a la agente Sandra **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **16.723,81 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Veintitrés con 81/100)**.

**Artículo 2º:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 3º:** La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

---

**EX-2021-00295408-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1047 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, a la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo 37.892)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.606,42 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 42/100)**.

**Artículo 2º:** La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendidas con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

---

**EX -2021-00346879-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1049 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por la Biol. Victoria Belén **OCCHIEPPO (Legajo 51.906)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115 -interino-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.

**Artículo 2º:** La Biol. Occhieppo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00346868-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1050-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por el Dr. Fabio Ernesto **MALANCA (Legajo 31.244)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabio Ernesto **MALANCA (Legajo 31.244)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-08-2021** y hasta el **30-06-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

**Artículo 3º:** Designar interinamente al Dr. Fabio Ernesto **MALANCA (Legajo 31.244)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer.

**Artículo 4º:** El Dr. Malanca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-00346930-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1051 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Solicitar al *Honorable Consejo Superior*, se acepte a partir del **01-07-2021** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. Susana Elizabeth **RUBIALES (Legajo 15.182)** al cargo de **Profesora Titular (DE)- concursado- código 101-** del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

**Artículo 2º:** La Dra. Rubiales, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

---

**EX-2021-00294968-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1052 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a los meses de **Julio a Octubre/21**, a la Bioq. Samanta Andrea **MARTINEZ (Legajo 45.171)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.297,49.- (Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Siete con 49/100)**.

**Artículo 2°:** La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

---

**EX-2021- 00250685-UNC- ME#FCQ**

**RD-2021- 1054 -E-UNC- DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer el pago de 42 (Cuarenta y Dos) horas extras correspondientes al mes de **Junio/21**, a la Cra. Marina Isabel **FERREYRA (Legajo 40.722)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 69.441,43.- (Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100)**.

**Artículo 2°:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 3°:** La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

---

**EX-2021-00330297-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1055-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.606,42 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 42/100)**.

**Artículo 2°:** La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendidas con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

---

**EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ**

**RD-2021- 1056 -E-UNC- DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer el pago de 42 (Cuarenta y Dos) horas extras correspondientes al mes de **Junio/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 42.731,88 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Uno con 88/100)**.

**Artículo 2°:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 3°:** La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

---

**EX-2021-00278306-UNC-ME#FCQ**

**RD-2021- 1065 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°-** Prorrogar la designación por concurso a partir de la fecha correspondiente al vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen

de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-10-2021**, al personal docente de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Legajo	Departamento	Cargo	A partir del:
GRANADOS, Alejandro	28.513	Química Orgánica	Prof. Asociado (DE)	01-08-2021
JIMENEZ, Liliana Beatriz	37.101	Química Orgánica	Prof. Asistente (DS)	01-08-2021

---

**EX -2021-00349089-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1066 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Alejandro **IGLESIAS (Legajo 36.440)** en el cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Rodrigo Alejandro **IGLESIAS (Legajo 36.440)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –curso-código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **09-05-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-07-2021** y hasta el día de ayer.

**Artículo 3º:** Designar interinamente al Dr. Rodrigo Alejandro **IGLESIAS (Legajo 36.440)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **09-05-2022** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer, **en reemplazo del Dr. Sergio Alberto Dassie (Legajo 31.913).**

**Artículo 4º:** El Dr. Iglesias, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-00352935-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1073 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente a la Bioq. Denise Eileen **OCHOA (Legajo 55.156)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B - código 121-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º:** La Bioq. Ochoa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00340684-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1074 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Dra. Carolina **ALOISO (Legajo 46.081)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º.-** La Dra. Aloiso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00330397-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1075 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) –concurso-código 111-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-07-2021** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2022** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer, en **reemplazo del Dr. Santiago Daniel Palma (Legajo 35.641).**

**Artículo 3º:** La Dra. Becerra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2021-0350506-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1076 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por el Dr. Fernando Sebastián **GARAY (Legajo 33.366)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando Sebastián **GARAY (Legajo 33.366)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-08-2021** y hasta el **30-06-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

**Artículo 3º:** Designar interinamente al Dr. Fernando Sebastián **GARAY (Legajo 33.366)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2022**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer.

**Artículo 4º:** El Dr. Garay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00332490-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1082 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto a partir del **01-07-2021**, la designación del Sr. Nicolás César **OSTENGO (DNI 37.095.727)** en el cargo de **Ayudante Alumno-categoría B- código 122 -** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, otorgada por Resolución HCD 355/21-

**Artículo 2º:** Designar por concurso a la Srta. Romina Maribel **ABDONUR (DNI 42.692.738)**, en un cargo de **Ayudante Alumna- código 122-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el **31-08-2022-**

**Artículo 3º:** Dejar establecido que la designación dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. Romina Maribel **ABDONUR (DNI 42.692.738)**, haya

cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del **01-07-2021.-**

**Artículo 3º:** La Srta Abdonur, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00346862-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1088 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aceptar a partir del **01-07-2021**, la renuncia presentada por la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 34.963)** en el cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 34.963)** en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) –curso-código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-08-2021** y hasta el **09-05-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

**Artículo 3º:** Designar interinamente a la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 34.963)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **09-05-2022** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2021** y hasta el día de ayer, **en reemplazo del Dr. Eduardo Andrés Coronado (Legajo 28.511).**

**Artículo 4º:** La Dra. Rodriguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2021-00356587-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2021- 1089 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Autorizar y encomendar a la Dra. Miriam Beatriz **VIRGOLINI (Legajo 29.373)**, en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de estudios e investigación en el Albert Einstein College of Medicine, Department of Molecular Pharmacology, New York, USA y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del **26-07-2021** y hasta el **05-11-2021**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014.**

---

**EX-2021-00086892-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020-1147 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo Nº 31.010)**, en un cargo **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del **01-08-2021** y hasta **30-11-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo Nº 31.010)**, en un cargo **Profesor Adjunto (DSE) –Código 110-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del **01-08-2021** y hasta el **30-11-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

**Artículo 3º:** El Dr. Manzo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

